CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890805923-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 27200
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 16 DE 1982
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 4,886,566,385.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 54 23-140
BARRIO : BELEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8860068
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3213677479
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tesoreria@ioc.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 54 23-140
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : BELEN
TELÉFONO 1 : 8860068
TELÉFONO 3 : 3213677479
CORREO ELECTRÓNICO : tesoreria@ioc.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tesoreria@ioc.com.co

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2346 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1982 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11789 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1982, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS LIMITADA
Actual.) INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1370 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50632 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS LIMITADA POR INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1370 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50632 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS COMERCIALES ADOP TANDO NUEVOS ESTATUTOS EN ADELANTE INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S .A, NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA, GERENTE, SUBGERENTE , REVISOR FIS CAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-53	19890116	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-21799	19890118
EP-1500	19890406	NOTARIA CUARTA	MANIZALES	RM09-22135	19890411
EP-3996	19900824	NOTARIA CUARTA	MANIZALES	RM09-24473	19900827
EP-1356	19950621	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-33215	19950629
EP-357	19970304	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-36973	19971028
EP-1005	19990714	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-39746	19990726
EP-1775	20001110	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-41626	20001207
EP-315	20010309	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-42002	20010320
EP-474	20020423	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-43471	20020426
EP-1370	20061019	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-50632	20061110
EP-1177	20111018	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-64733	20130430
EP-720	20170504	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-76424	20170516
EP-838	20180517	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-79488	20180620
EP-1220	20190703	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-82886	20190723

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A., SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- LA PRESTACION SE SERVICIOS PROPIOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MEDICA ESPECIALIZADA DE LA OFTALMOLOGÍA, TALES COMO CONSULTA DIAGNOSTICA, CIRUGÍAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. 2- LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE ELEMENTOS, INSTRUMENTALES Y EQUIPO MEDICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO Y CONEXOS CON LAS CIENCIAS DE LA SALUD Y, EN ESPECIAL, CON LA PRACTICA DE LA OFTALMOLOGÍA; 3 - LA COMPRA, VENTA,

IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACION DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN CONSULTORIOS Y CLINICAS OFTALMOLÓGICAS; LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE ELEMENTOS ACCESORIOS TALES COMO LENTES Y MONTURAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRA, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARÁGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE; PODRA, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE. PARÁGRAFO TERCERO: PODRA LA SOCIEDAD, ADEMAS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES Y/O CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO CUARTO: QUEDA PROHIBIDO A INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S .A ., PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGA INTERES DIRECTO LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	362.814.200,00	3.628.142,00	100,00
CAPITAL SUSCRITO	362.814.200,00	3.628.142,00	100,00
CAPITAL PAGADO	362.814.200,00	3.628.142,00	100,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02-2019 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
PRIMER RENGLON	GARCIA MAYA CATALINA	CC 24,338,303

POR ACTA NÚMERO 02-2019 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
SEGUNDO RENGLON	HERNANDEZ CALDERON DIEGO FRANCISCO	CC 79,730,568

POR ACTA NÚMERO 02-2019 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	YEPES ALZATE JORGE HERNAN	CC 10,252,519

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 02-2019 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	RODRIGUEZ VELEZ YANETH CRISTINA	CC 43,874,530

POR ACTA NÚMERO 02-2019 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	GUTIERREZ CORTES JUAN CAMILO	CC 1,053,792,776

POR ACTA NÚMERO 02-2019 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIO DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	ORZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	CC 10,263,232

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4-2020 DEL 13 DE ABRIL DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85559 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YEPES ALZATE JORGE HERNAN	CC 10,252,519

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78557 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	OSORIO VELEZ JUAN GERMAN	CC 70,557,401

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S .A., SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE; D) EL SUPLENTE DEL GERENTE.

ADEMAS DE LAS FUNCIONES DE LEY, CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - ELEGIR A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, DARLES INSTRUCCIONES, REMOVERLOS LIBREMENTE Y SEÑALAR SU REMUNERACIÓN POR CADA REUNION A LA QUE ASISTAN, LA CUAL, EN TODO CASO HA DE SER UNA SUMA FIJA Y DETERMINADA. - NOMBRAR Y REMOVER EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, DARLES INSTRUCCIONES, ASIGNARLES FUNCIONES ESPECIALES Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN, LA CUAL, EN TODO CASO, HA DE SER UNA SUMA FIJA Y DETERMINADA. - REFORMAR LOS ESTATUTOS. - APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNA U OTRAS, LA FUSION DE LA MISMA, SU ESCISIÓN O SU TRANSFORMACIÓN. - DECRETAR LA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE HAYAN DE TOMARSE CON ELLAS. - DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. - DESIGNAR EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE. - ENAJENAR, ARRENDAR O TRASPASAR LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD. - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO DE LA COMPAÑIA.

JUNTA DIRECTIVA. COMPOSICIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CON SUS CORRESPONDIENTES SUPLENTES NUMÉRICOS. LOS SUPLENTES REEMPLAZARÁN A LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES CUANDO ESTOS FALTAREN, ESTUVIEREN AUSENTES O SE EXCUSAREN DE ASISTIR A LAS REUNIONES. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PODRAN SER SOCIOS O EXTRAÑOS. PARÁGRAFO: LAS PERSONAS ELEGIDAS NO PODRAN SER REEMPLAZADAS EN ELECCIONES PARCIALES, SIN PROCEDER A UNA NUEVA ELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL, A MENOS QUE LAS VACANTES SE PROVEAN POR UNANIMIDAD.

CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: - APROBAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS DE LA COMPAÑÍA, LOS CUALES DEBEN SER PROPUESTOS, CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS, POR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. - DISPONER LA APERTURA, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD; - AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O A SU SUPLENTE, EN SU CASO, PARA CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1. CELEBRAR CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y CELEBRAR CONTRATOS QUE SEAN COMPLEMENTARIOS DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON EL, TALES COMO ADQUIRIR BIENES INMUEBLES, HIPOTECARLOS, O GRAVAR CON PRENDA BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO EL VALOR DE LAS OPERACIONES DESCRITAS EXCEDA DE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA EN LA QUE DEBA REALIZARSE LA OPERACIÓN. 2. PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES AJENAS. 3. PARA CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A., SEA TITULAR. 4. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS SOBRE CONTRATOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRADA. 5. SOLICITAR LA ADMISIÓN DE LA SOCIEDAD AL TRAMITE CONCURSAL, AL TRAMITE DE LA LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O AL TRAMITE DE UN ACUERDO DE REESTRUCTURACION. 6. PARA HACER DONACIONES CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS, GLOBAL O INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS, EXCEDA DE LA CANTIDAD DE DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE HACERSE LA DONACIÓN. - AUTORIZAR LOS CONTRATOS ENTRE INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A. Y SUS ACCIONISTAS CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO. - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DARLE INSTRUCCIONES Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. - DESIGNAR AL SUPLENTE DEL GERENTE. - LAS DEMAS QUE, CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, LE CORRESPONDEN. PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA CONCEDER AL GERENTE O A SU SUPLENTE, EN SU CASO, AUTORIZACIONES GLOBALES ESPECIALES EN EL TIEMPO Y EN SU MONTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA SOBREPASE LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE ARTICULO, CON MIRAS A LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA OPERATIVA. EN TALES CASOS, EL GERENTE DEBERA INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE TALES FACULTADES.

LA COMPAÑÍA TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERA REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SU SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR AL GERENTE LA NATURALEZA DE LAS GESTIONES O DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS MIENTRAS DURO SU AUSENCIA. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. - EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. - DESIGNAR A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON LA NATURALEZA, Y EN RELACION CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 25 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83159 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S	NIT 800088357-4	

POR OFICIO NÚMERO M&A:0459:19 DEL 01 DE AGOSTO DE 2019 DE REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83160 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ARIAS ZULUAGA EDUARDO ALBERTO	CC 10,254,600	15357-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO M&A:0226: 21 DEL 06 DE ABRIL DE 2021 DE Firma Revisora Fiscal, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88591 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	MONTAÑEZ PITRE JOHN JAIRO	CC 7,603,915	243978-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.
MATRICULA : 27203
FECHA DE MATRICULA : 19821116
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 54 23-140
BARRIO : BELEN
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 8860068
TELEFONO 3 : 3213677479

CORREO ELECTRONICO : tesoreria@ioc.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,886,566,385

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,044,674,273
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621

CERTIFICA

ARBITRAMENTO: LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS ACCIONISTAS COMO TALES Y LA SOCIEDAD, O ENTRE AQUELLOS, POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, DURANTE EL TERMINO DE SU DURACION, O CON MOTIVO DE SU DISOLUCIÓN, O EN EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN, SERAN SOMETIDAS A LA DECISIÓN DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, COMPUESTO POR TRES (3) ARBITROS, DESIGNADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL, QUE SESIONARA EN MANIZALES Y DECIDIRA EN DERECHO, SE AJUSTARA A LAS NORMAS DEL DECRETO 2279 DE 1.989, O A LAS QUE RIGIEREN EN SU MOMENTO. LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SERAN DE CARGO DE LAS PARTES PERO EL TRIBUNAL PODRA, A SU JUICIO Y CUANDO EXISTIERE MANIFIESTA TEMERIDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES, DETERMINAR QUE TODOS LOS GASTOS SEAN DE CARGO EXCLUSIVO DE ESTA. SE ENTIENDE POR PARTE, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSIÓN. PARÁGRAFO: LAS DECISIONES DE LOS ARBITROS ESTARAN SUJETAS A CONTROL JUDICIAL POR MEDIO DEL RECURSO DE ANULACIÓN DEL LAUDO O DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, EN LOS CASOS Y POR LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LAS LEYES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qQM6Nbypzm

CODIGO DE VERIFICACIÓN qQM6Nbypzm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****